DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.726 | Viernes 15 de Diciembre de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2423449

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 15 DE DICIEMBRE DE 2023

	Tipo de Cambio $ (Cap. I CNCI)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	866,37	1,0000
CORONA CHECA	39,04	22,1907
CORONA DANESA	127,85	6,7763
CORONA NORUEGA	82,76	10,4690
CORONA SUECA	84,94	10,2001
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	235,94	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	581,65	1,4895
DÓLAR CANADIENSE	646,35	1,3404
DÓLAR DE SINGAPUR	653,22	1,3263
DÓLAR NEOZELANDÉS	539,06	1,6072
EURO	953,21	0,9089
FRANCO SUIZO	1002,98	0,8638
LIBRA ESTERLINA	1107,04	0,7826
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	236,75	3,6595
RINGGIT MALAYO	185,54	4,6695
RIYAL CATARÍ	237,59	3,6465
RIYAL SAUDÍ	231,03	3,7500
WON COREANO	0,67	1295,2100
YEN JAPONÉS	6,12	141,5914
YUAN	121,76	7,1156
ZLOTY POLACO	220,89	3,9221
DEG	1159,64	0,7471

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 14 de diciembre de 2023.- Mauricio Álvarez Montti, Ministro de Fe (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl